

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 123

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO

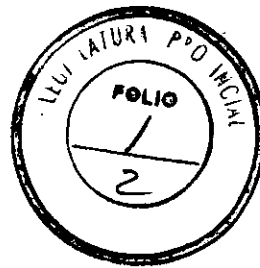
BLOQUES U.C.R- FRE.JU.VI- NUEVA DIRIG y JUSTIC- JUST.PROG. Y JUSTICIA

Proyecto de Resolución ratificando la Resolución de Presidencia Nº 141/95 ref. a liquidación y pago del aumento dispuesto para el items "Asignaciones Familiares", del personal legislativo

Entró en la Sesión 29/05/1995

Girado a la Comisión S/T - ARCHIVO
Nº:

Orden del día Nº:



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aclarar las Resoluciones de Cámara N° 235/94 y 004/95 en el sentido de extender el aumento dispuesto para la "AYUDA ESCOLAR PRIMARIA" a todos los ítems que integran el rubro "ASIGNACIONES FAMILIARES" del Personal Legislativo, a partir del mes de Diciembre de 1994.-

ARTICULO 2°.- Afectar las partidas presupuestarias del rubro " PERSONAL" al pago de lo dispuesto en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Excluir a los Legisladores y Secretarios de Cámara de las prescripciones de la presente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.-

[Handwritten signatures and initials]

317
27/ABRIL/95.
14⁶⁰
8



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 27 ABR. 1995

VISTO Las Resoluciones de Cámara N° 235 /94 y 004/95; Y
CONSIDERANDO

Que en la reunión de los distintos Bloques Políticos con el suscripto, se han clarificado debidamente los alcances de las Resoluciones citadas en el VISTO.

Que la voluntad expresa de la mayoría de los integrantes del Cuerpo fue abonar a todo el Personal Legislativo -con exclusión de los Legisladores y Secretarios de Cámara- el denominado "Coeficiente 4" a todos y cada uno de los ítems que integran el rubro "Asignaciones Familiares", a partir del mes de Diciembre de 1994.

Que a tal fin se ha autorizado al suscripto para afectar las partidas presupuestarias del rubro "Personal".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente "ad-referendum" de la Cámara Legislativa y por lo prescripto en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.-EXTENDER el aumento dispuesto para el ítem "Ayuda Escolar Primaria" a todos los demás que integran el rubro "Asignaciones Familiares" del Personal Legislativo, a partir del mes de Diciembre de 1994.


ARTICULO 2°.-Ordenar la correspondiente liquidación y pago.

ARTICULO 3°.-La presente Resolución se emite "ad-referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.-REGISTRESE. Comuníquese. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 141 /95.-
ES COPIA FIEL


EDIT E. DEL VALLE
DIRECTORA
Dir. Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo